



BUIN,

01 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2013/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1035**, de fecha 01 de septiembre de 2021 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de Emprendedores, organizada por la Nueva Junta de Vecinos El Parrón, a desarrollarse los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2021 en la ex Escuela El Rulo.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la actividad cumpliendo con los aforos establecidos por la autoridad sanitaria.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la realización de la **Feria de Emprendedores**, organizada por la Nueva Junta de Vecinos El Parrón; la cual se desarrollará los días **Viernes 03, Sábado 04 y Domingo 05 de Septiembre de 2021 de 11:00 a 19:00 horas** en la ex Escuela El Rulo, ubicada en Camino Padre Hurtado N° 4816, Comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\Feria Emprendedoras El Parrón_Septiembre.doc